

13

LA INTERPRETACION *del Evangelio de Jesús* LA INFALLIBILIDAD



"Anunciad el evangelio a toda criatura" (Mc 16,15)

ESQUEMA DEL CURSO

- Introducción: el problema del sentido de la vida	1
- El fundamento del Cristianismo: la resurrección de Jesús	1
- Reacciones al anuncio de la resurrección: las dudas	2
a) ¿Ha existido verdaderamente el hombre Jesús?	2
b) ¿Qué sabemos de los libros sobre él?	3
- El canon del Nuevo Testamento	3
- La transmisión del texto del N.T.	3
c) ¿Verdaderamente Jesús resucitó?	4
- Los documentos sobre la resurrección	4
- Lectura de Juan - cap. 20: los lienzos sepulcrales	5
- Lectura de Mateo - cap. 27-28: los guardias	6
- Lectura del evangelio apócrifo de Pedro	7
- Las interpretaciones de la resurrección	8
- El acto de fe cristiano	9
- El cristiano: discípulo de Jesucristo	10
- Las vocaciones cristianas: religiosos y seculares	11
- La Iglesia, comunidad cristiana	12
➔ La interpretación de las palabras de Jesús	13
➔ La infalibilidad de la Iglesia, del Papa, del Concilio	13
- La Biblia, palabra de Dios	14
- Evangelización y sacramentos	15

LA INTERPRETACION *del Evangelio de Jesús* LA INFALLIBILIDAD

En este capítulo veremos:

- 1.- Los problemas
- 2.- La respuesta a los mismos
- 3.- La Iglesia es infalible
- 4.- La infalibilidad de la Iglesia:
 - A) *El Concilio Ecuménico*
 - B) *El Papa*
- 5.- El cristiano y la infalibilidad
- 6.- Los dogmas y el magisterio eclesiástico

1. Los problemas

El cristiano debe seguir siempre las enseñanzas de Jesús.

Pero teniendo en cuenta que:

- Jesús habló en hebreo/arameo y lo hizo para los hebreos de su tiempo
- El Nuevo Testamento nos ha llegado escrito en griego y que por lo tanto ha sido necesaria una traducción de las palabras de Jesús.
- Todo texto escrito es siempre interpretado muy pronto se le plantearon a la Iglesia dos problemas:
- cómo fijar el sentido exacto de de las palabras de Jesús
- cómo actualizar su enseñanza aplicándola a situaciones nuevas

O lo que es lo mismo: ¿quién tiene autoridad y competencia para interpretar de forma segura el pensamiento de Jesús?

Pongamos dos ejemplos:

1) Jesús dice: *"Si uno viene a mí y no odia a su padre, a su madre (...) no puede ser mi discípulo"* (Lc 14, 26)

¿Cómo se debe interpretar esta frase? ¿Al pie de la letra?

2) *¿Qué dice la enseñanza de Jesús sobre las píldoras anticonceptivas?. Es muy difícil encontrar en el Nuevo Testamento una respuesta adecuada ya que*

este problema no existía en tiempos de Jesús y de los apóstoles.

2. Respuesta

Debemos intentar responder gradualmente.

a) testimonios de los primeros cristianos

Si queremos conocer hoy el pensamiento de Jesús de Nazareth, nos es imposible llegar directamente al mismo ya que Jesús no nos dejó ningún escrito. Debemos recurrir, por tanto, a los apóstoles que fueron contemporáneos suyos y que son los fundadores del Cristianismo.

Muchos de ellos prefirieron transmitir de viva voz los dichos y hechos de Jesús antes que detenerse a contarlos por escrito.

Aquéllos que escucharon a los apóstoles y creyeron en su palabra se convirtieron en *cristianos* y, aunque no habían conocido a Jesús, ellos mismos se dedicaron a predicar y propagar el evangelio que habían recibido de los apóstoles.

Apareció así una *tradición oral sobre Jesús* que se desarrolló durante un período de unos veinte años.

En la raíz, en la base de esta tradición estuvo siempre presente la enseñanza de los apóstoles, que servía para corregir las desviaciones, rectificar interpretaciones equivocadas, completar doctrinas parciales (de hecho, más de una vez, se tuvo que recurrir a la doctrina apostólica para algunas de estas funciones).

Esta tradición recibe el nombre de "constitutiva" ya que es la única fuente sustancial de nuestro conocimiento sobre Jesús. Termina con la muerte del último apóstol. Después de esta fecha, ya no se admite ninguna afirmación "nueva" sobre Jesús puesto que es imposible controlar su veracidad.

Empieza el tiempo de la tradición "conservativa" (oral o escrita) que solamente tiene la función de transmitir la enseñanza de Jesús y sobre Jesús.

Como existía el peligro de alterar la tradición oral, surgió la necesidad de fijarla por escrito.

Así fue como empezaron a circular entre las comunidades cristianas *varios escritos*

- *o de los apóstoles* que habían vivido con Jesús desde el inicio de su vida pública
- *o de Pablo* que se había convertido después de la muerte de Jesús y que afirmaba haberlo visto resucitado
- *o de otros discípulos* que habían recogido la enseñanza oral directamente de algún apóstol.

La necesidad de fijar por escrito las tradiciones sobre Jesús nace también por el hecho de que en este tiempo los apóstoles empiezan ya a morir.

Estos escritos, al nacer en el seno de comunidades que habían escuchado a los apóstoles, hubieran sido rechazados si su enseñanza hubiera sido distinta de la apostólica. Así sucedió al menos con una Carta atribuida a Pablo (cfr.: *2 Tes 2,1*), con todos los evangelios llamados “apócrifos”, con la *Didaché*, etc...

Las comunidades cristianas fueron, por tanto, las encargadas de juzgar qué libros debían ser aceptados como vinculantes para la fe. Y lo hicieron en base a su conformidad con la tradición oral apostólica: el N.T.

La fe cristiana no se pudo fundamentar en el N.T. sino en la Tradición

- ya que, al menos durante unos veinte años, existía ya el Cristianismo sin que hubiera todavía ningún libro escrito de los que forman el N.T.
- ya que en la Biblia no se dice cuáles son los libros de la Biblia.

Conclusión

Los libros del N.T. contienen la genuina tradición apostólica sobre Jesús. Pero estos sólo lo aceptaremos si confiamos en la Iglesia de los dos primeros siglos, si creemos que ha hecho bien la selección de estos libros y que garantiza una fiel transmisión a través de los siglos.

(Los que no aceptan este planteo, nunca llegarán a conocer con seguridad los hechos y dichos de Jesús).

b) El testimonio de los apóstoles sobre Jesús

Leyendo hoy los documentos del Nuevo Testamento, se concluye que la idea base que quieren transmitir los apóstoles es la afirmación de que Jesús ha resucitado.

Para los apóstoles, la resurrección de Jesús es importante no sólo por ser un hecho sorprendente que sucedió sino sobre todo por ser la garantía que el mismo Jesús nos ha dado para que creamos en cuanto dijo:

- . es el Hijo de Dios
- . transmite la Palabra de Dios (la verdad): cfr. *Mt 12,38-40; 16,4; Lc 11,29-32; Jn 2,18-22; Hech 2,36; 10,36-43; Rom 10,9-10* (recoge

una idea de *Deut 18,18-22*: “Dios suscitará un profeta como Moisés”).

El acto de fe en los apóstoles consiste fundamentalmente en acoger este testimonio.

El que opta por confiar en los apóstoles cuando transmiten el hecho básico de la resurrección no tendrá luego dificultad en admitir también todo lo que cuentan sobre Jesús.

Por lo tanto acepta que los apóstoles:

- han transmitido fielmente los hechos y los dichos de Jesús
- han interpretado correctamente el sentido de sus palabras aunque las hayan adaptado a las necesidades de las distintas comunidades en las que han predicado.
- se han ajustado a la verdad cuando afirman que Jesús hablaba en nombre de Dios (profeta) y que, por lo tanto, era portador de la verdad de Dios.

Todo esto se puede aplicar igualmente a Pablo ya que las comunidades de los siglos I-II aceptaron sus escritos equiparándolos con los de los apóstoles (cfr. *2 Ped 3,15-16*)

Hoy es bastante frecuente, sobre todo en ambientes hebreos, afirmar que Jesús fue un rabino que enseñó en el seno de la comunidad hebrea y que fue Pablo el que alteró su mensaje, presentando un cristianismo distinto del de Jesús.

A quien hace esta afirmación se le puede objetar: para decir que Pablo cambió el mensaje de Jesús, es necesario conocer cuál fue el mensaje de Jesús. Pero, ¿a través de qué documentos podemos hacerlo? Jesús no escribió ni una pequeña parte de los evangelios. Jesús no ha escrito nada que haya llegado hasta nosotros. Por lo tanto, conocemos su mensaje sólo a través de aquellas comunidades que aceptaron como base para el Cristianismo también la enseñanza de Pablo: la reconocieron como una doctrina homogénea con la de Jesús. La sospecha de que pudiera ser que no hubieran captado la diferencia entre los dos mensajes, nos llevaría también a dudar sobre si en realidad entendieron el de Jesús.

c) las respuestas del Nuevo Testamento

A la pregunta: *¿Quién tiene autoridad para interpretar con plena seguridad el pensamiento de Jesús?* El Nuevo Testamento responde:

1. El Espíritu Santo

El *Espíritu Santo*, enviado por Jesús resucitado a sus discípulos, esto es, a la Iglesia, es el intérprete competente del pensamiento de Jesús.

DOCUMENTOS:

- “Y yo pediré al Padre, y os dará otro Paráclito (defensor) para que esté

con vosotros para siempre, el espíritu de la verdad, a quien el mundo no puede recibir, porque no lo ve ni le conoce. Pero vosotros lo conocéis porque mora con vosotros... El Paráclito (el defensor), el Espíritu Santo, que el Padre enviará en mi nombre, os lo enseñará todo y os recordará todo lo que yo os he dicho" (Jn 14,14.26).

- "Cuando venga él, el Espíritu de la verdad, os guiará hasta la verdad completa, pues no hablará por su cuenta, sino que hablará lo que oiga y os anunciará lo que ha de venir" (Jn 16,13).

2.- La conciencia del cristiano

El Espíritu Santo actúa sobre todo a través de la *conciencia*. El cristiano que ha recibido el Espíritu de Jesús sabe cómo ha de actuar en su vida para ser coherente con el mensaje de Jesús.

DOCUMENTOS:

- Pedro les dijo: "Convertíos y que cada uno de vosotros se haga bautizar en el nombre de Jesucristo para remisión de vuestros pecados y recibiréis el don del Espíritu Santo" (Hech 2,38)
- "Al enterarse los apóstoles que estaban en Jerusalén de que Samaria había aceptado la Palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan. Éstos bajaron y oraron por ellos para que recibieran el Espíritu Santo; pues todavía no había descendido sobre ninguno de ellos; solamente habían sido bautizados en el nombre de Jesús. Entonces les imponían las manos y recibían al Espíritu Santo" (Hech 8,14-17).
- "Pero vosotros no estáis en la carne sino en el espíritu, ya que el Espíritu de Dios habita en vosotros. El que no tiene el Espíritu de Cristo, no le pertenece; mas si Cristo está en vosotros, aunque el cuerpo haya muerto ya a causa del pecado, el espíritu es vida a causa de la justicia. Y si el Espíritu de Aquél que resucitó a Cristo de entre los muertos habita en vosotros, Aquél que resucitó a Cristo de entre los muertos dará también la vida a vuestros cuerpos mortales por su Espíritu que habita en vosotros" Rom 8,9-11).

3. Los apóstoles – Pedro – La Iglesia

Con todo, la conciencia no es la norma última para interpretar con seguridad el pensamiento de Jesús. De hecho, la conciencia puede tener dudas en las aplicaciones concretas de dicho pensamiento. (cfr. Rom 14, 23: "el que duda...").

Esa autoridad en la decisión Jesús la ha dado

a) a los apóstoles

Fueron la fuente auténtica para encontrar la interpretación correcta del pensamiento de Jesús. El mismo Jesús les había dicho:

- "Quien a vosotros recibe, a mí me recibe, y quien me recibe a mí,

recibe a Aquél que me ha enviado” (Mat 10,40).

- “Quien a vosotros os escucha, a mí me escucha; y quien a vosotros os rechaza, a mí me rechaza; y quien me rechaza a mí, rechaza al que me ha enviado” (Lc 10,16).
- (Dice Jesús) “Yo les he dado tu Palabra, y el mundo los ha odiado... santificalos en la verdad. Tu Palabra es verdad. Como Tú me has enviado al mundo, yo también los he enviado al mundo. Y por ellos me santifico a mí mismo, para que ellos sean también santificados en la verdad” (Jn 17,14-19)

Los mismos apóstoles dicen actuar en nombre del Espíritu Santo al tener que decidir sobre ciertas discusiones en la Iglesia, por ejemplo al tener que legislar sobre la obligatoriedad de la circuncisión. (Hech 15,28).

b) A Pedro

Según las palabras de Jesús, los apóstoles necesitaban ser confirmados en la fe. Esta fue la función que Jesús le dio a Pedro:

- (Dice Jesús a Pedro): “Y Yo a mi vez te digo que tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella. A ti te daré las llaves del Reino de los cielos, y o que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos” (Mt 16,18-19)

Según la mentalidad hebrea “atar” y “desatar” tienen el sentido de valorar si una determinada acción está regulada o no por la ley. Cfr Jn 5,18: “Jesús no tiene en cuenta el sábado...”

Los hebreos normalmente daban este poder o prerrogativa de atar y desatar a sus maestros (los rabinos)

Algunos exégetas interpretan las palabras de Jesús como el poder de absolver o perdonar los pecados, pero no disponemos de documentos que avalen esta lectura.

- “Simón, Simón, mira que Satanás ha solicitado el poder cribaros como trigo; pero yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca. Y tú, cuando te hayas convertido, confirma a tus hermanos” (Lc 22,31-32)
Se piensa que “los hermanos” son los otros apóstoles.
- “Después de haber comido, dice Jesús a Simón Pedro: 'Simón de Juan me amas más que éstos?'. Le dice él: 'Sí, Señor, tú sabes que te quiero'. Le dice Jesús: 'Apacienta mis corderos'. Vuelve a decirle por segunda vez: 'Simón de Juan, ¿me amas?' Le dice él: 'Sí, Señor, tú sabes que te quiero'. Le dice Jesús: 'Apacienta mis ovejas'. Le dice por tercera vez: 'Simón de Juan, ¿me quieres?'. Se entristeció Pedro de que le preguntara por tercera vez: 'Me quieres?' y le dijo: 'Señor, tú lo sabes todo. Tú sabes que te quiero'. Le dice Jesús: 'Apacienta mis ovejas’ (Jn 21,15-17)

Los términos “corderos” y “ovejas” se suelen interpretar referidos a

los otros apóstoles e incluso a todos los fieles.

Pero, una vez muertos los apóstoles, ¿dónde encontrar una referencia válida para tener una interpretación auténtica?.

c) a los apóstoles, a la Iglesia:

El Nuevo Testamento reconoce a la Iglesia, al conjunto de los discípulos de Jesús, la autoridad para interpretar infaliblemente el pensamiento del mismo Jesús.

- **Palabras de Jesús:**

- "Yo os aseguro, todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo" (Mt 18,18).

Es el poder dado a los discípulos de Jesús para interpretar las leyes cristianas, un poder semejante, paralelo al dado a Pedro (Mt 16,19).

- "Y yo pediré al Padre que os dará otro Paráclito (defensor) para que esté con vosotros para siempre, el Espíritu de la verdad a quien el mundo no puede recibir porque no lo ve ni lo conoce. Pero vosotros lo conocéis porque mora en vosotros... pero el Paráclito (defensor) el Espíritu Santo, que el Padre enviará en mi nombre os lo enseñará todo y os recordará todo lo que yo os he dicho" (Jn 14,16-26).
- "Cuando venga él, el Espíritu de la verdad, os guiará hasta la verdad completa, pues no hablará por su cuenta, sino que hablará lo que oiga y os anunciará lo que ha de venir" (Jn 16,13).

- **Palabras de los apóstoles**

* **Pablo:**

- "...la casa de Dios, que es la Iglesia de Dios vivo, columna y fundamento de la verdad" (1 Tim 3,15)
- "Sabéis, en efecto, las instrucciones que os dimos de parte del Señor Jesús... Así pues, el que desprecia esto, no desprecia a un hombre sino a Dios, que os hace don de su Espíritu Santo" (1 Tes 4,2.8).

* **Juan:**

- "Y en cuanto a vosotros, la unción que de El habéis recibido permanece en vosotros y no necesitáis que nadie os enseñe; pero como su unción os enseña acerca de todas las cosas (y es verdadera y no mentirosa), según os enseñó, permaneced en él" (1 Jn 2,2).
- "... la verdad que permanece en nosotros y que estará con nosotros para siempre" (2 Jn 2).

3. La Iglesia es infalible

De los textos citados del N.T. se deduce que el Espíritu de la verdad, que es el Espíritu de Jesús, está siempre presente en medio de los discípulos de Jesús, y que les asiste para que no se equivoquen al interpretar cuanto Jesús ha enseñado y que se conserva en la tradición oral y escrita: esto es lo que llamamos *infallibilidad de la Iglesia*.

NB. La afirmación de que la “Iglesia es infalible” extraña muchísimo a los no cristianos. Si entendemos por Iglesia la asamblea, la comunidad de todos los cristianos, ¿cómo puede afirmarse que la suma de tantas personas (alguna de las cuales es falible) pueda integrar, formar un organismo infalible? El resultado de la suma es siempre de la misma naturaleza que los sumandos.

La respuesta a esta pregunta sólo se puede entender desde la fe: Jesús ha garantizado que en la Iglesia estará siempre presente el Espíritu Santo que la guiará hacia la verdad.

Aquí no contemplamos a la Iglesia en su dimensión sociológica (el conjunto de todos los cristianos) sino en su dimensión *mistérica: la presencia del Espíritu de Jesús en el tiempo, en la historia*.

Por eso podemos enunciar y tiene valor el principio teológico tradicional: “la Iglesia tiene aquellos poderes que al actuar demuestra tener”.

La infalibilidad consiste en el servicio (a veces se denomina “poder”) de interpretar con seguridad el sentido de las palabras de Jesús y de los apóstoles que se refieren a la vida del cristiano. Se refiere por tanto solamente al campo de la fe y de la moral.

DOCUMENTACIÓN PATRÍSTICA

La infalibilidad-inerrancia de la Iglesia ha sido reconocida entre otros por:

1. **Melitón de Sardi**, hacia mediados del siglo II

“La Iglesia es el depósito de la verdad” (*Homilía de Pascua, 40*)

2. **Irineo de Lyon**, hacia el 170:

“Una vez recibido el mensaje de la fe, la Iglesia lo conserva (...) y proclama, enseña y trasmite la verdad” (*Adversus haereses I, 1, 10, 2*)

“Esta (fe) es la que hemos recibido de la Iglesia y la guardamos con sumo cuidado; esta fe, por la acción del Espíritu de Dios, siendo un contenido precioso colocado en un recipiente de gran valor, se rejuvenece a sí misma y rejuvenece incluso el vaso en que está contenida.

A la Iglesia, pues, se le ha confiado el don de Dios...; en la Iglesia está presente la comunión con Cristo, que es el Espíritu Santo, confirmación de nuestra fe...

Donde está la Iglesia está también presente el Espíritu de Dios; y donde está el Espíritu de Dios, allí está la Iglesia con toda la carga de

la gracia. Y el Espíritu es la verdad" (*Adversus haereses* 1.3, 24,1)

"Dios juzgará a todos aquellos que viven fuera de la verdad, fuera de la Iglesia" (*Adversus haereses*, 1.4, 33,7).

3.- *Cipriano de Cartago*, en el 251

"La Iglesia de Cristo no será nunca adúltera... Conserva su ser para Dios... No puede tener a Dios como Padre aquel que no tiene a la Iglesia como madre" (*De ecclesiae unitate*, 6).

4.- *Orígenes*, hacia mediados del siglo III

"La Sagrada Escritura nos dice que toda la Iglesia de Dios es el Cuerpo de Cristo, vivificado por el Hijo de Dios (...); así como el alma vivifica y mueve el cuerpo, así el Logos (la Palabra) mueve en la dirección conveniente y da vida a todo el cuerpo que es la Iglesia" (*Contra Celso* VI, 48).

5.- *Tertuliano de Cartago*, siglo III

"Es cierto que toda doctrina (enseñanza) que esté de acuerdo con la de las Iglesias fundadas por los apóstoles y que nazca de la fe, hay que considerarla como fundamentada en la verdad, porque es verdad toda afirmación que conserva lo que las Iglesias recibieron de los apóstoles, los apóstoles de Cristo y Cristo de Dios (Padre); por el contrario, toda doctrina que contradice la verdad de las iglesias, de los apóstoles, de Cristo y de Dios ha de ser tenida como nacida de la mentira" (*De praescriptione haereticorum*, 21).

La infalibilidad de la Iglesia ha sido expresada por *Vicente de Lérins* (alrededor del 430) con una fórmula feliz:

"Es norma de fe todo aquello que ha sido creído

- ***por todos***
- ***en todo lugar***
- ***siempre"***.

¿Qué postura debemos tomar cuando las iglesias están divididas, cuando hay discusión?

4. La infalibilidad en la Iglesia

Los cristianos (=la Iglesia infalible) han reconocido (siempre y en todo lugar¹⁾) como **infalibles**

- ***al obispo de Roma en cuanto sucesor de Pedro***
- ***al Concilio Ecuménico, esto es, a la reunión del conjunto de todos los obispos en cuanto sucesores de los apóstoles.***

¹⁾ Esta afirmación de "siempre y en todo lugar" es hoy contestada por más de un teólogo; pero, analizando correctamente la historia, creemos que tal contestación no procede

JESUS HADADO LA INFALIBILIDAD

LA IGLESIA INFALIBLE HA INTERPRETADO

- A LA IGLESIA

(Mat 18,18
Jn 14,16; 16,13)

QUE LA INFALIBILIDAD DADA POR JESÚS TAMBIÉN LE CONCERNA

- A PEDRO

(Mat 16,18-19;
Lc 22,31-32; Jn 21,15-17)

AL OBISPO DE ROMA

en cuanto SUCESOR DE PEDRO

- A LOS APÓSTOLES

(Mat 10,40, Lc 10,16
Jn 17,14-19)

AL CONCILIO ECUMÉNICO

en cuanto integrado por los obispos

Desarrollemos pues estas ideas.

a) La infalibilidad del Concilio y del Papa

Como ya hemos visto, Jesús dio la infalibilidad a los Apóstoles y a Pedro.

La Iglesia, infalible, *siempre y en todo lugar* ha interpretado que las frases de Jesús han de ser aplicadas también

- a los sucesores de Pedro, o sea, a los obispos de Roma (Papas)
- a los sucesores de los apóstoles, o sea, a los obispos reunidos en el Concilio Ecuménico.

Los Protestantes y en parte los Ortodoxos no están de acuerdo sobre este punto

- *Para los Protestantes la fe se fundamenta "solamente en la Escritura", y en la Sagrada Escritura no se lee en ningún pasaje que los textos aportados a favor de la infalibilidad de Pedro y de los apóstoles se puedan aplicar también al Papa y al Concilio Ecuménico*
- *Los Ortodoxos aceptan la infalibilidad del Concilio Ecuménico pero de ninguna manera la infalibilidad del Papa de Roma. Aunque antiguamente la admitieron (al menos hasta los tiempos del patriarca Focio, s. IX), desde el s. XI ya no la han aceptado.*

Expongamos todo detalladamente.

La Iglesia ha juzgado que son infalibles:

1. El Colegio Episcopal (= Concilio Ecuménico)

La Iglesia *siempre y en todo lugar* ha afirmado que es infalible el conjunto de los obispos, reunidos bajo el primado del obispo de Roma (sucesor de Pedro y el primero de todos), ya que los obispos son los sucesores de los apóstoles y portavoces de la fe de toda la Iglesia.

Las pruebas de esta afirmación las podemos encontrar estudiando la historia de los Concilios Ecuménicos. Sólo pequeños grupos de cristianos no reconocieron como infalibles las determinaciones de tales concilios.

2. El obispo de Roma

Puede darse el caso (e históricamente se ha dado) de que comunidades enteras con su obispo al frente den interpretaciones divergentes sobre alguno de los puntos de la fe cristiana.

Por ejemplo: en el s. XVI las iglesias de Alemania, con Lutero y muchos obispos, daban a los cap. 5-8 de la carta a los Romanos un interpretación muy diversa a la que daban las iglesias de Italia.

En estos casos, nos preguntamos: ¿quién tiene la razón? ¿Qué doctrina debe seguir el

cristiano ya que no hay unanimidad (= todos, en todo lugar, siempre)?

Dado lo difícil que es reunir un Concilio Ecuménico, podemos intuir la utilidad, e incluso la necesidad, de contar con la *infalibilidad del Papa.*

La Iglesia por lo tanto ha reconocido *siempre y en todo lugar* que el *obispo de Roma* es infalible, en cuanto es sucesor de Pedro y portavoz oficial de la fe de toda la Iglesia.

Son muchas las pruebas históricas de esta afirmación, al menos hasta el S. XI. Después, a raíz de la división entre Roma y Constantinopla (1054), empezó a ser contestada, al menos en Oriente.

Basta citar, entre otros muchos, los siguientes textos:

- *Hacia el 96, Clemente, obispo de Roma, interviene en las cuestiones suscitadas en la Iglesia de Corinto, sin que nadie cuestione su poder para hacerlo.*
- *La presidencia de los primeros Concilios Ecuménicos (s. IV-V), es otorgada siempre al obispo de Roma, incluso en los Concilios realizados en Oriente. El obispo de Roma los preside personalmente o a través de sus delegados.*
- *En el Concilio de Calcedonia, suburbio de Constantinopla, (año 451), después de la lectura del escrito del Papa León Magno a Flaviano, los obispos aplaudieron afirmando: "Esta es la fe de los Padres. Pedro ha hablado por boca de León"*

El Concilio Vaticano I el 18-VII-1870 sintetizaba así la fe tradicional:

"El romano pontífice, cuando habla "ex cathedra", o sea cuando, asumiendo su función de pastor y guía de todos los cristianos en base a su suprema autoridad apostólica, define una doctrina que se refiere a la

fe o a la moral que debe profesar toda la Iglesia, goza de aquella infalibilidad de la que dotó el divino Redentor a su Iglesia cuando ésta tuviera que definir una doctrina concerniente a la fe o a la moral. Y esta prerrogativa la tiene gracias a la asistencia divina ya prometida a Pedro. Por esto afirmamos que las definiciones del romano pontífice son irreformables por sí mismas y no por el consenso de la Iglesia.

Si alguno se atreve a contradecir esta definición será excomulgado”.

Reflexiones en torno a esta definición:

- a) El obispo de Roma *tiene la misma infalibilidad que la Iglesia*
- b) *Base o fundamento:* el Papa no es infalible porque lo haya dicho él mismo (sería un círculo vicioso), ni tampoco porque el Concilio Ecuménico le haya dado dicha infalibilidad, sino porque la Iglesia *se la ha reconocido siempre* (incluso la Iglesia de Constantinopla, al menos hasta los tiempos de Focio – s.IX)
- c) La infalibilidad del Papa es funcional, no está ligada a la persona sino a la función-servicio que ejerce en cuanto obispo de Roma con respecto a todas las comunidades de la Iglesia.
- d) La importancia del obispo de Roma deriva del hecho de ser el sucesor del apóstol Pedro a quien Jesús garantizó el no caminar fuera del camino de la fe (Lc22,31-32; Mt16,16-19; Jn21,15-17). La fe de la iglesia de Roma (que se expresa a través de su obispo) es medida y modelo para la fe de las otras iglesias.

La importancia del obispo de Roma no tiene un origen político, el ser obispo de la capital del Imperio, sino religioso, basado fundamentalmente en la presencia y estancia de Pedro en Roma.

La presencia de Pedro en Roma y la existencia de su tumba en la colina Vaticana son datos seguros, probados con documentos escritos y confirmados en las excavaciones llevadas a cabo bajo la dirección de Margherita Guarducci

Hay que reconocer que Pedro prefirió Roma a otras ciudades más grandes en aquel momento, como era por ejemplo Antioquía, para tener una plataforma de mayor influencia en la difusión de la fe.

- e) Las decisiones del Papa son irreformables (fijas) por sí mismas y no por el consenso de la Iglesia, porque es necesaria la infalibilidad del papa sobre todo cuando aparecen divisiones en el seno de la Iglesia al interpretar algún punto que haga relación a la fe o a la moral.

b) Límites de la infalibilidad del Concilio ecuménico y del obispo de Roma

La Iglesia pone ciertos límites en el ejercicio de la infalibilidad

1. Al Concilio

- debe ser “ecuménico”, esto es, *universal* (se debe invitar a todos los obispos)
- su campo abarca sólo *la fe y la moral*, queda excluido el campo de la política, la historia, las ciencias...
- *debe afirmar expresamente*, sin posibilidad de duda, que lo que afirma es vinculante en la fe para todos los cristianos (la fórmula usada con frecuencia es la de “*Anatema sit*” = sea excomulgado, pero también se usan otras equivalentes)
- debe nacer *de la unanimidad (o, al menos, de una gran mayoría¹⁾*)
- debe actuar siempre de acuerdo con el Papa.

2. Al obispo de Roma

Igual que hace con el Concilio, la Iglesia señala también límites a la infalibilidad pontificia

- puede definir sólo *verdades concernientes a la fe y a la moral* (esto se dice textualmente en la definición del Vaticano I);
- debe afirmar de modo inequívoco que su intención es vincular la fe de todos los cristianos.

c) Precisiones

1. Sobre la infalibilidad en general

- a) El cristiano tiene el deber de vivir en armonía con Jesucristo. El Magisterio de la Iglesia y, sobre todo, el Papa y el Concilio son instrumentos que le ayudan a descubrir el auténtico camino cristiano en las diversas situaciones, muchas veces nuevas, que la vida le presenta. No puede sustituirlos por su criterio personal.
- b) Conviene tener en cuenta que cuando el obispo de Roma o el Concilio hablan sobre fe o moral,
 - o lo hacen usando su infalibilidad (deben decirlo expresamente)

¹⁾ Aquí se puede poner una objeción lógica: “Pueden convertirse en verdad las equivocaciones de una mayoría?”. La única respuesta posible para un cristiano nace desde la fe: el Espíritu Santo se ha comprometido que esto no suceda nunca.

- o no lo pretenden

En el primer caso, todos los cristianos deben aceptar la definición como verdadera y, por lo tanto, vinculante en el campo de la conciencia.

En el segundo caso, el cristiano no queda vinculado de ningún modo (salvo que se usen afirmaciones ya definidas anteriormente como infalibles por algún Concilio Ecuménico o por algún Papa)

En estos casos, si un cristiano cree *tener razones válidas para poder disentir, puede hacerlo* (manteniendo siempre el respeto debido a la autoridad) *aún con el riesgo de equivocarse e ir en contra de lo enseñado por Jesucristo.*

En cambio, si aún dudando, se atiene a lo que dice la autoridad, se puede pensar que no va contra lo dicho por Jesucristo. Se tiene que presuponer que, antes de hacer cualquier afirmación, la autoridad ha investigado a fondo para descubrir cuál es la auténtica tradición cristiana.

- c) Conviene tener en cuenta que entre infalibilidad y no infalibilidad no hay término medio, o sea, no existe una *infalibilidad media* (= la Autoridad no es infalible, pero es como si lo fuera).
- d) Es importante precisar que ni las definiciones conciliares ni las pontificias son capaces de crear una nueva verdad de fe, sino que lo único que pueden hacer es el reconocerlas como tales, el afirmarlas, sobre todo cuando son negadas por alguna persona.

La Iglesia, por lo tanto, no tiene una doctrina propia, sino que lo único que debe es conservar la doctrina de Jesús.

2. Sobre la infalibilidad del obispo de Roma

- a) A veces se escucha esta objeción: “¿Si un Papa enloqueciese y definiera como verdad infalible, como verdad de fe, algo que la Iglesia nunca ha creído?”

Sólo se puede contestar *desde la fe*: El Espíritu Santo (¡sólo El!) es la garantía de que esto no sucederá nunca; la contradicción entre el Papa y la Iglesia es imposible

En la misma línea podemos decir que, *cuando se trata de definiciones infalibles*, es imposible que exista contradicción

entre un Papa y otro Papa , o entre un Papa y un Concilio Ecuménico, o entre dos Concilios Ecuménicos. El Espíritu Santo no tiene vacaciones.

- b) Cuando se afirma que el Papa es infalible, *no* se dice que es *impecable*(=que no puede pecar)
- c) Hay que distinguir entre *infalibilidad* y *primado del obispo de Roma*.

Primado significa que el obispo de Roma, en cuanto sucesor de Pedro (que en la primitiva comunidad cristiana tenía la función de ser la cabeza visible de los apóstoles), es el primero de todos los obispos, la cabeza del colegio episcopal, el presidente natural del concilio ecuménico, el que tiene la responsabilidad de la comunión entre todas las iglesias (esto fue aceptado también por los ortodoxos; cfr. la cuestión histórica de Focio y Cerulario)

Juan Pablo II en su encíclica Ut unum sint del 25.5.95 afirma que está dispuesto a revisar el modo de interpretar el primado "Estoy convencido de que en este punto tengo una gran responsabilidad, sobre todo después de constatar las aspiraciones ecuménicas de la mayor parte de las comunidades cristianas y de escuchar su petición. Todo esto me lleva a tratar de encontrar una nueva forma de ejercitar el primado, la cual, sin renunciar a lo esencial de su misión, se abra a las nuevas situaciones del mundo y de la Iglesia" (n.95)

- d) *Primado* no quiere decir que el papa sea "la cabeza, el jefe de la Iglesia Católica", a modo de un "superobispo". Para cada diócesis, la cabeza de la Iglesia es el propio obispo.

Incluso el Concilio Vaticano II llega a afirmar que "el episcopado es un sacramento" (Cfr. *Lumen Gentium*, n.21)

Esto significa que el obispo recibe su autoridad de Jesucristo, del cual es vicario, y no del Papa (aunque en Occidente es el que nombra a los obispos) y que celebra los sacramentos en nombre propio y no del Papa.

Dos escritos romanos confirman esta idea:

- Inscripción en la Basílica de Santa Sabina en Roma ((s. V)

Encima de la puerta de entrada hay un mosaico que explica la dedicación de la basílica. El texto latino está escrito en oro sobre fondo azul y dice textualmente:

"Cuando Celestino tenía el sumo grado del poder apostólico y en todo el mundo brillaba como el primero de los obispos, un sacerdote de la ciudad (Roma), (nacido) de la familia Iliria, construyó esta (Iglesia) que tú contemplas. Su nombre fue Pedro, y fue un hombre digno de tan gran

nombre, porque, alimentado desde su nacimiento en la escuela de Cristo, fue rico para los pobres, pobre consigo mismo, y, huyendo de los bienes de la vida presente, mereció esperar (recibir) la vida futura”

- **Carta del Papa Gregorio Magno (590-604), en respuesta a una carta de Eulogio, patriarca de Alejandría de Egipto**

“Gregorio a Eulogio, obispo de Alejandría:

Hablando de la cátedra de San Pedro, has difundido ampliamente en tus cartas la idea de que el mismo Apóstol en persona es el que se sienta ahora en ella y que lo hará mientras haya sucesores. Esta afirmación es fruto de tu santidad, que tanto aprecio. Siendo sincero, debo reconocer que soy indigno tanto para ostentar el honor de ser cabeza o jefe (de la Iglesia) como incluso para ser incluido en el número de los fieles. Acepto de buen grado todo lo que ha sido dicho sobre la cátedra de Pedro por aquel que ostenta dicha cátedra. En cuanto se refiere a los honores distintivos no siento ningún entusiasmo por los mismos; incluso puedo deciros que me he alegrado mucho al saber que vosotros, oh santísimos, habéis repartido entre vosotros lo que habíais gastado para mí.

¿Quién es el que no sabe que la santa Iglesia ha permanecido estable gracias a la consistencia del jefe de los apóstoles, que, en el mismo nombre, recibió la firmeza de ánimo, tanto que el nombre de Pedro deriva de “piedra”? ¿A quién la voz de la Verdad le dice: “Te daré las llaves del Reino de los cielos”? A quién le sigue diciendo: “Y tú, una vez convertido, fortalece a tus hermanos” y, después, de nuevo: “Simón de Juan ¿me amas? Apacienta mis ovejas?”

Por lo tanto, aunque los apóstoles son muchos, en virtud del primado destacó como autoridad sólo la sede del jefe o cabeza de los apóstoles, que residió en tres lugares distintos (nota nuestra: Roma, Alejandría, Antioquía) pero que fue una sola y misma persona. El ensalzó, glorificó aquella sede en la que decidió quedarse de forma fija hasta el final de su vida terrena; él dio prestigio a la sede adonde envió a su discípulo el evangelista; él dio estabilidad a la sede donde permaneció durante siete años, aunque tuviera que alejarse después. Por lo tanto, una sola sede y de un solo apóstol es la sede al frente de la cual, por la autoridad divina, están ahora tres obispos, todo lo bueno que oigo decir de vosotros, me lo aplico a mí”

e) El Concilio Vaticano II ha hablado además de la *Colegialidad de los obispos* lo cual quiere decir que los obispos, unidos al obispo de Roma, además de la responsabilidad sobre su propia diócesis, tienen también una cierta corresponsabilidad y un cierto control sobre las otras iglesias” (*Lumen Gentium* 20,23).

5. El cristiano y la infalibilidad

Yendo al campo de lo concreto, ¿cómo llega el cristiano a saber que una afirmación, referente a la fe cristiana, es verdadera?

La Tradición cristiana responde:

Una afirmación que se refiere a la fe cristiana es verdadera si:

- o aparece escrita en el NT, sin ningún género de dudas, (con interpretación unánime por parte de la Iglesia)
- o ha sido tenida como verdad de fe por todos, siempre y en todo lugar (es lo que se llama "sensus Ecclesiae" = el sentir cristiano);
- o ha sido definida infaliblemente por un obispo de Roma o por un Concilio Ecuménico

Fuera de estos casos, el católico personalmente puede aceptar como verdad de fe cualquier otra afirmación contenida en la tradición, pero no tiene ningún derecho a imponerla.

EL CRISTIANO Y LA INFALIBILIDAD

EL PROBLEMA DEL CRISTIANO: ESTAR EN ARMONIA CON JESÙS

* SI EL PAPA O EL CONCILIO DEFINEN INFALIB. UNA VERDAD
Y EL CRISTIANO LA RECHAZA: VA EN CONTRA DE JESUCRISTO

* SI EL PAPA ENSEÑA, PERO SIN DEFINIR
- Y EL CRISTIANO OBEDECE: PRESUMIBL. NO VA CONTRA JESÙS
- Y EL CRISTIANO DESOBEDECE: VA CONTRA EL PAPA
O CONTRA EL CONCILIO
PERO SI OBRA DE BUENA FE, ESTÁ CON JESUCRISTO
(aceptando su propio riesgo y pudiendo repensarlo)

6. Los dogmas y el magisterio eclesiástico

a) Se llama *dogma* a toda aquella verdad que todo cristiano está obligado a profesar. *La negación de la misma constituye una herejía y trae como consecuencia el apartamiento de la Iglesia.*

Los dogmas pueden ser de dos tipos:

- *definidos*: cuando existe un pronunciamiento infalible de un Papa o de un concilio ecuménico (por ejemplo: la *divinidad de Jesús*, que fue definida por el concilio de Nicea en el año 325).

Una verdad cristiana, importante para la fe, puede llegar a la categoría de dogma definido cuando algún grupo de cristianos la niega y origina fisuras en la Iglesia. En tales casos, la autoridad (papa o concilio ecuménico) interviene y definen con infalibilidad la doctrina correcta.

- *no definidos*: cuando se trata de verdades común y serenamente aceptadas por todo el pueblo cristiano, siempre y en todo lugar (por ejemplo, la Resurrección de Jesús es un dogma que nunca ha sido definido porque nunca se ha discutido su autenticidad en el seno de la Iglesia).

Conviene tener en cuenta el que no todas las afirmaciones que aparecen en el Catecismo son dogmas de fe. Hay algún punto que se afirma como verdad pero que su negación no supone el incurrir en herejía teniendo como consecuencia la excomunión de la Iglesia. (por ejemplo: las apariciones de Lourdes, el limbo para los niños...)

- b) Se entiende por *magisterio eclesiástico* la enseñanza pública ejercida por los obispos.

Se divide en:

- *magisterio ordinario*: enseñanza transmitida a través de la predicación de los obispos
- *magisterio extraordinario*: la enseñanza dada solemnemente a través de una definición dogmática de un Concilio ecuménico o del obispo de Roma

¿Cómo debe valorar el cristiano tal enseñanza?

El cuadro que ponemos a continuación puede servir para aclarar las ideas:

EL MAGISTERIO ECLESIASTICO		
SUJETO	MAGISTERIO	LAS AFIRMACIONES SON
UNOBISPO	ordinario	no infalibles (= no exentas de error)
COLEGIO EPISCOPAL (con el obispo de Roma)	ordinario y universal	infalibles (cuando hay unanimidad sobre los puntos que la Iglesia siempre ha creído)
CONCILIO ECUMENICO (con el obispo de Roma)	extraordinario y universal	- cuando se dice expresamente: infalibles - si no se dice: no infalibles
OBISPO DE ROMA	ordinario extraordinario	no infalibles (= no exentas de error) infalibles (cuando se dice expresamente) (habla ex cathedra)